

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de DIVORCIO CONTENCIOSO 94/2020, entre Dña. YADIRA ESCARLÍN MARTE BELTRE y D. JUAN CARLOS DE LOS SANTOS Y BELTRE, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado SENTENCIA de fecha 10 de febrero de 2021, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en los VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0094-20 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0094-20.

Encontrándose la resolución a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. JUAN CARLOS DE LOS SANTOS Y BELTRE mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 DE FEBRERO DE 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.065/21)

